



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



## GERENCIA GENERAL REGIONAL

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 358 - 2019-GR CUSCO/GGR

Cusco, 19 SET. 2019

#### LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

**VISTOS:** El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2159219 "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Área de Educación Física en Instituciones Educativas Priorizadas de Nivel Primario y Secundario de la Región Cusco"**, Act/AI/Obra: **4000037** Mejoramiento de Infraestructura de Educación Secundaria, Metas: **0029-2013, 0294-2014** Mejoramiento de Infraestructura Educativa, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1065-2013-GR CUSCO/PR, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto y la Resolución Ejecutiva Regional N° 1910-2013-GR CUSCO/PR que rectifica el error material, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2013 y 2014, inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones con Código SNIP N° 207037.

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Gerencial General Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR.CUSCO/PR "Normas para el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco" y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva para la ejecución de Inversiones Públicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2159219 "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Área de Educación Física en Instituciones Educativas Priorizadas de Nivel Primario y Secundario de la Región Cusco"** en sus componentes Técnico y Financiero, Suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 129,574.79** (Ciento Veintinueve Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 79/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2159219 "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Área de Educación Física en Instituciones Educativas Priorizadas de Nivel Primario y Secundario de la Región Cusco"**, de ubicación multidistrital y multiprovincial del Departamento del Cusco; los gastos incurridos en el proyecto en su mayoría fueron pago de remuneraciones del personal, así como el pago de servicios de difusión de mensajes de sensibilización de primer impacto para el levantamiento de la línea de base en las provincias de Calca, Anta y Urubamba, las actividades ejecutadas fueron; selección de capacitadores, difusión y entrega de materiales a capacitadores, talleres de capacitación; cuya inversión en los Ejercicios Presupuestales 2013 y 2014 asciende a **S/ 129,574.79** (Ciento Veintinueve Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 79/100 Soles), inicio de actividades 10 de Julio del 2013, reinicio el 02 de Enero del 2014;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO; Resolución Ejecutiva





**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**



Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR CUSCO/GR de 14 de enero de 2019;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2159219 "Mejoramiento de los Servicios Educativos del Área de Educación Física en Instituciones Educativas Priorizadas del Nivel Primario y Secundario de la Región Cusco", Metas: 0029-2013 y 0294-2014, Mejoramiento de Infraestructura Educativa, por el importe de S/ 129,574.79 (Ciento Veintinueve Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 79/100 Soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

